PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

PINZA ALLIS ATRAUMATICA 20 CM

Las medidas entre las principales marcas (alemanas) que se encuentran en el mercado manejan una minima diferencia de medida para sus productos, sin embargo esta diferencia no impide que el instrumental cumpla con la función para la que fue diseñada, por lo que amparándonos en los principios de libre competencia, libertad de concurrencia y brindando al hospital un producto de calidad solicitamos respetuosamente se acepte

PINZA ALLIS ATRAUMATICA 20 CM ó 19 cm

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al cumplir su producto con las EETT, se debe indicar que las modificaciones a las mismas deben de ser canalizadas según normativa vigente de ESSALUD, a través del IETSI en los formatos pertinentes. No se acepta la consulta, por garantizar la ejecución del presente proceso y respetar EETT institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Pinza de Disección con Diente 15 CM

Las medidas entre las principales marcas (alemanas) que se encuentran en el mercado manejan una minima diferencia de medida para sus productos, sin embargo esta diferencia no impide que el instrumental cumpla con la función para la que fue diseñada, por lo que amparándonos en los principios de libre competencia, libertad de concurrencia y brindando al hospital un producto de calidad solicitamos respetuosamente se acepte

Pinza de Disección con Diente 14.5 cm ó 15 cm

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al cumplir su producto con las EETT, se debe indicar que las modificaciones a las mismas deben de ser canalizadas según normativa vigente de ESSALUD, a través del IETSI en los formatos pertinentes. No se acepta la consulta, por garantizar la ejecución del presente proceso y respetar EETT institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Pinza de Disección sin diente 15 CM

Las medidas entre las principales marcas (alemanas) que se encuentran en el mercado manejan una minima diferencia de medida para sus productos, sin embargo esta diferencia no impide que el instrumental cumpla con la función para la que fue diseñada, por lo que amparándonos en los principios de libre competencia, libertad de concurrencia y brindando al hospital un producto de calidad solicitamos respetuosamente se acepte

Pinza de Disección sin diente 14.5 CM ó 15 cm

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al cumplir su producto con las EETT, se debe indicar que las modificaciones a las mismas deben de ser canalizadas según normativa vigente de ESSALUD, a través del IETSI en los formatos pertinentes. No se acepta la consulta, por garantizar la ejecución del presente proceso y respetar EETT institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Tijera de Mayo Curva de 15 CM

Las medidas entre las principales marcas (alemanas) que se encuentran en el mercado manejan una minima diferencia de medida para sus productos, sin embargo esta diferencia no impide que el instrumental cumpla con la función para la que fue diseñada, por lo que amparándonos en los principios de libre competencia, libertad de concurrencia y brindando al hospital un producto de calidad solicitamos respetuosamente se acepte

Tijera de Mayo Curva de 14 CM ó 15 cm

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al cumplir su producto con las EETT, se debe indicar que las modificaciones a las mismas deben de ser canalizadas según normativa vigente de ESSALUD, a través del IETSI en los formatos pertinentes. No se acepta la consulta, por garantizar la ejecución del presente proceso y respetar EETT institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Tijera de Mayo Recta de 15 CM

Las medidas entre las principales marcas (alemanas) que se encuentran en el mercado manejan una minima diferencia de medida para sus productos, sin embargo esta diferencia no impide que el instrumental cumpla con la función para la que fue diseñada, por lo que amparándonos en los principios de libre competencia, libertad de concurrencia y brindando al hospital un producto de calidad solicitamos respetuosamente se acepte

Tijera de Mayo Recta de 15 CM Ó 14 CM

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al cumplir su producto con las EETT, se debe indicar que las modificaciones a las mismas deben de ser canalizadas según normativa vigente de ESSALUD, a través del IETSI en los formatos pertinentes. No se acepta la consulta, por garantizar la ejecución del presente proceso y respetar EETT institucionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

8. MUESTRA

Para cada uno de los Items ofertado los postores presentaran obligatoriamente dos muestras ¿¿ 01 sera para la evaluación tecnica y otra quedara intacta

Debemos entender que 01 sera esterilizada?, por favor confirmar

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta se modificará, la presentacion del numero de muestras de dos (02) a una(01).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

numeral 8) Muestra de las Especificaciones Tecnicas

(..) debera presentar obligatoriamente una (01) muestra.

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

8. MUESTRA

PARA CADA UNO DE LOS ITEMS OFERTADO LOS POSTORES PRESENTARAN OBLIGATORIAMENTE DOS MUESTRAS ¿¿ 01 SERA PARA LA EVALUACION TECNICA Y OTRA QUEDARA INTACTA

Amparandonos en principio Art. 2° ley 30225 de economia de la ley de contraciones del estado , soliictamos sea reconsiderado el numero de muestras a entregar ; ello debido a que al momento de presentar las ofertas los postores aun no tienen la certeza de obtener la buena pro, mas sin embargo ya habrían tenido que entregar muestras dobles por cada uno de los items ofertados, generando un gasto adicional , ya que al ser esterilizado o manipulados son devueltas en malas condiciones, por lo que este hecho perjudicaria al postor ya que dicho material no podria ser vendido es por ello que solicitamos repetuosamente se pueda considerar:

solo entregar 01 muestra por el total del paquete solicitado

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, no obstante se modificará, la presentacion del numero de muestras de dos (02) a una(01), para cada uno de los items ofertados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

numeral 8) Muestra de las Especificaciones Tecnicas

Para cada uno de los items ofertados, los postores deberan presentar obligatoriamente una (01) muestra (¿).

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código :20524232104Fecha de envío :03/01/2024Nombre o Razón social :OPEN MEDIC S.A.C.Hora de envío :11:53:29

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:
PLAZO DE ENTREGA

se entregarán en el plazo de 07 dias calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación Los postores que estarian participando en el presente proceso de seleccion cuentan con instrumentales de procedencia extranjera, por lo que al solicitar un plazo de entrega tan corto (07 dias calendarios) estaria limitando la participacion deaquellos que tendrian que realizar una importacion de dichos instrumentales.

Por tanto, solicitamos al comité de seleccion aceptar 45 dias calendarios como plazo de entrega

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaramos que el plazo para la entrega de modificara de siete (07) dias a diez(10) dias, a partir de la notificacion de la Orden de compra, para propiciar mayor participacion de potenciales postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

numeral 11) Cantidades y plazos de ejecucion de las Especificaciones Tecnicas

los bienes estrategicos seran entregados a la Unidad de Almacen hasta un plazo maximo de 10 dias calendarios de emitida (notificada) la orden de compra.

Nomenclatura : AS-SM-30-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LAS IPRESS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN

Ruc/código : 20601586470 Fecha de envío : 04/01/2024

Nombre o Razón social : J & G INVERSIONES PERU S.A.C. Hora de envío : 18:08:13

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

CANTIDADES Y PLAZO DE EJECUCION:

Se observa en las bases que solicitan como plazo maximo de entrega 07 dias calendarios, sin embargo teniendo en cuenta que no todos los postores cuentan stock de la totalidad de productos que conforman el paquete, y dado que su importación tomaría un tiempo considerable; Solicitamos al comité de selección que considere ampliar éste rango a 30 dias y así permitir una mayor participación de postores.

Quedando de la siguiente manera: plazo maximo de 30 dias calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 11 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2, incisos a) b) c) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge su observacion, siendo el plazo para la entrega s modificara de siete (07) dias a diez(10) dias, a partir de la notificacion de la Orden de compra, para propiciar mayor participacion de potenciales postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar:

numeral 11) Cantidades y plazos de ejecucion de las Especificaciones Tecnicas

los bienes estrategicos seran entregados a la Unidad de Almacen hasta un plazo maximo de 10 dias calendarios de emitida (notificada) la orden de compra.